Constancia secretarial: Le manifiesto al Despacho, que el día 08 de febrero del año 2022, la apoderada judicial de la parte demandante allegó a este Despacho solicitud de comisión, para la diligencia de lanzamiento. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 11 de febrero de 2022.

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA
Medellín, viernes once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00154-00
PROCESO:	Verbal de restitución de inmueble
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS:	ANTONIO RUFINO PÉREZ REYES
PROVIDENCIA:	Auto de sustanciación
DECISIÓN:	Incorpora solicitud y comisiona

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar al proceso la solicitud allegada por la Dra. LEIDY JOHANNA BALBIN TEJADA, en su calidad de apoderada judicial de la demandante.

De otro lado, se accede a lo solicitado por la misma. En consecuencia, se ordena librar despacho comisorio con destino a los JUECES TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN, PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS – REPARTO-, para la entrega de los bienes dados en leasing.

Líbrese la respectiva comisión.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

n.r.r.b.